DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 786/2011

Asunción 26 de Diciembre de 2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5627/2011
"SUMINISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD"
2do. Llamado -

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que expresa: **Atribuciones**. **Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en la Hoja Nº 4 – numeral 6 - **Conclusiones y Recomendaciones**, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda las siguientes adjudicaciones:

FIRMAS ADJUDICADAS	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.	PRECIO UNITARIO G. (IVA incluido)	PRECIO TOTAL G. (IVA incluido)-
GUAINDUPAR S.R.L.	1	Par de guantes de cuero, protector de guantes de goma, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	42	33.000	1.386.000
	2	Par de guantes de cuero, p/trabajos varios, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	156	28.600	4.461.600
	3	Par de guantes de goma aislante para B.T. N° 9, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	2	185.000	370.000
	4	Par de guantes de goma aislante para B.T. N° 10, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	2	185.000	370.000
	5	Par de guantes de goma aislante para B.T. N° 11, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	1	185.000	185.000
	6	Anteojos de protección para trabajos con lentes de prescripción médica, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	2	34.400	68.800
	9	Protector facial adosable a casco, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	8	44.000	352.000
	11	Casco de seguridad, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	102	33.500	3.417.000
	13	Cinturón de seguridad c/elemento de amarre, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	35	401.500	14.052.500
	14	Cinta demarcatoria peligro 200 metros, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	18	19.470	350.460

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

GUAINDUPAR S.R.L.	15	Arnés Anticaída, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	1	543.200	543.200
	17	Tapón supresor de ruidos, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	15	1.800	27.000
	18	Cono de señalización para ruta y calle con tubo prolongador, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	2	139.502	279.004
	19	Delantal de cuero sin plomo para soldadura, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	2	49.000	98.000
		MONTO TOTAL G. (IVA INCLUIDO) - GUAINDUPAR S.R.L.				**25.960.564**
INDALCO S.R.L.	7	Anteojos de protección transparente de policarbonato, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	43	10.100	434.300
	8	Anteojos de protección policarbonato solar, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	7	10.100	70.700
	10	Respirador descartable simple, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	300	400	120.000
	12	Banderín, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	42	13.500	567.000
	20	Polaina de cuero-caño largo, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	10	67.500	675.000
		MONTO TOTAL ADJUDICADO G. (IVA INCLUIDO) - INDALCO S.R.L.				**1.867.000**
		MONTO TOTAL ADJUDICADO G. (IVA INCLUIDO)				**27.827.564**

Cantidad de firmas invitadas: cinco (5).
Cantidad de oferentes y calificados: dos (2).
Monto Total de los Ítems Adjudicados: G. 27.827.564 (guaraníes veintisiete millones ochocientos veintisiete mil quinientos sesenta y cuatro), IVA incluido.
Costo estimado de los Ítems Adjudicados: G. 38.196.100 (guaraníes treinta y ocho millones ciento noventa y seis mil cien), IVA incluido.
Variación porcentual entre costo estimado/adjudicado: - 27,15 %.

OBSERVACIÓN:

La Unidad Técnica, sugiere **Declarar Desierta** la adjudicación de los **Ítems 16 y 21**, debido a que las ofertas presentadas superan sustancialmente el costo estimado ANDE. Por lo tanto, la UOC considera que se da una de las causales necesarias para la declaración desierta conforme al Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 – **Declaración de Licitación Desierta**, *"Una licitación se declarará desierta, en los siguientes casos: **inc. c)** que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante".*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 786/2011

En cumplimiento al **num. 20 del ANEXO** (Bases y Condiciones) del PCD 5627/2011 *"En caso que haya menos de tres (3) ofertas en la primera convocatoria, los sobres sin abrirlos serán devueltos a los Oferentes, previa redacción de un Acta de Recepción y Devolución de dichas ofertas, así mismo se fijará nueva fecha de apertura que será comunicada a los potenciales Oferentes. En caso que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, se procederá a la apertura de los sobres, sin necesidad del mínimo de Ofertas, conforme al Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03".* Habiéndose constatado que a la hora del cierre del plazo para la apertura de los sobres, se habían presentado dos (02) oferentes, se resuelve levantar la reunión **ACTA 191/2011 del 04/11/2011.** Asimismo, se fija nueva fecha para la presentación de Sobres Ofertas para el día 15 de noviembre de 2011, conforme **ACTA 208/2011 del 15/11/2011**, donde se presentan nuevamente dos oferentes que cumplen con lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.- Contratación Directa (penúltimo párrafo) *"Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado..."* por lo que fue tenida en cuenta para la contratación de referencia.

Que las adjudicaciones propuestas por la Unidad Solicitante se ajustan a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley Nº 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5627/2011 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por ítem y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****".* Las ofertas propuestas para ser adjudicadas cumplen con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tienen la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y cotizan un precio acorde en relación al monto estimado por ANDE.

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, ésta UOC es del parecer, que las recomendaciones de adjudicaciones y declaraciones desiertas se ajustan a lo estipulado en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 – ADJUDICACIÓN, el Artículo 63 – CRITERIO DE ADJUDICACIÓN del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, al Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Ley Nº 2051/03, y a los criterios de evaluación del llamado.

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 28972 de fecha 19 de abril de 2011, se somete a consideración de la Gerencia Técnica el Informe de la Unidad Solicitante para su aprobación.

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 786/2011

Abog. Bibiana Migliore A.

Ing. Carlos A. Miglio R.
Dirección de Contrataciones Públicas

BMA/jam
DCP

RESOLUCIÓN DEL GERENTE TÉCNICO DE LA ANDE POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 28.972 de fecha 19 de abril de 2011 a las respectivas Gerencias y Direcciones de la Institución para la adjudicación de la modalidad de Contratación Directa, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Gerencia Técnica, que propone las adjudicaciones que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Ing. Roberto E. Fariña Castagnino, Gerente Técnico, autoriza las adjudicaciones y la emisión de las Ordenes de Compras respectivas para la formalización de la Contratación Directa 5627/2011 (num. 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones del PCD de referencia), conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Artículo 34 – **Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes...*", y Declarar Desierta la Adjudicación de los Ítems 16 y 21 por el motivo expuesto anteriormente.

Ing. Roberto E. Fariña Castagnino
Gerente Técnico

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py